

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras número 1320/2023, de fecha 16 de marzo, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

«1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso general de méritos número CGM/02-2022 convocado para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de gestor administrativo adscrito a la Unidad Orgánica “Secretaría General”, perteneciente a una plaza encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 20, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas, así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base específica 4.1.ª.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

4.º Nombrar miembros de la Comisión de Valoración del citado proceso de provisión de puestos a las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: don Miguel Ángel García Valero, coordinador de Patrimonio Histórico y Natural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: don Pablo José Merino Feijóo, subdirector general de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: titular, don José Luis Pérez López, secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: doña María José Espino Cercas, técnico de Gestión-Coordinación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: doña Laura de la Fuente Sivera, administrativa del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña María A. García Blázquez, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: doña Mercedes Figueroa Villaluenga, administrativa del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Plácida Ruiz Zamora, jefe de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: don Julián López González, jefe de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Tomás Salas Sánchez, jefe de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: doña Consuelo Velayos del Campo, administrativa del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Víctor Palomares Fons. Suplente: doña María Pagador Serrano. Ambos designados por la sección sindical CSIF.

- Titular: don David López González. Suplente: don José Luis Marchante Egido. Ambos designados por la sección sindical CC OO.
- Titular: doña María Victoria Sánchez Ruiz. Suplente: doña Silvia Granados Ulecia. Ambas designadas por la sección sindical UGT.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite, sin perjuicio de ejercer el derecho de recusación respecto al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público».

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

NÚM.	NOMBRE	DNI
1	MORAN JARO, M.ª LUISA	***1575**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

—

En Boadilla del Monte, a 17 de marzo de 2023.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, Jesús Egea Pascual.

(01/4.859/23)

